

11º. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación de la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Santa Pola, para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de la obra "Centro de diversidad funcional", por reajuste de anualidades.

Se examina el expediente relativo a la modificación de la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Santa Pola, para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de la obra "Centro de diversidad funcional", como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de las actuaciones.

Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
(INTERVENCIÓN)

En consecuencia, de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras, así como con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Santa Pola, para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de la obra "Centro de diversidad funcional" en el municipio de Santa Pola, en el sentido de modificar la distribución financiera por reajuste de anualidades, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total a la misma, del siguiente modo:

Anualidad	Subv. Diputación	Aport. Ayuntamiento	TOTAL
2025	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
2026	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
2027	1.900.000,00 €	0,00 €	1.900.000,00 €
Total	2.000.000,00 €	0,00 €	2.000.000,00 €

Segundo.- Modificar el Acuerdo Plenario de fecha 8 de noviembre de 2024, en el sentido de suprimir la anualidad 2024, por importe de 150.000,00 €, mantener en el mismo importe la anualidad 2025, minorar la anualidad 2026 en 670.000,00 €, e incrementar la anualidad 2027 en 820.000,00€, con imputación a la aplicación 24.2312.7620500, denominada "Subvención Ayto. Santa Pola: Centro de día de Diversidad Funcional. (Pla Convivint d' Infraestructures de Serveis Socials)".

La modificación descrita obedece a la existencia de razones presupuestarias y de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, no variando el presupuesto total de la misma.



Tercero.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria hasta el 950 % para la anualidad 2027 fijada en 1.900.000,00 €, y ello de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la tabla siguiente:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025-2027		ANUALIDAD INICIAL 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	2.000.000,00 €	200.000,00 €	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 70% MÁX 140.000,00 €	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 60% MÁX 120.000,00 €
SITUACIÓN PROPUESTA			50.000,00 €	1.900.000,00 €
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.3 RDL 2/2004 HASTA			< 70 %	950 %

Cuarto.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación de distribución financiera por reajuste de anualidades acordada.

Quinto.- Mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Pola, a los oportunos efectos.

Vº Bº
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO
EL PRESIDENTE

P.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL

